

DECRETO N° **0640**  
NEUQUÉN, 18 JUN 2002

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 4283-M-02 originado en la Nota N° 295/02 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante la cual solicita a la Dirección de Presupuesto informe si existe crédito presupuestario para afrontar el pago de \$ 5.200.- más intereses, en concepto de honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Noemí Alicia Rosenberg, los cuales se encuentran presupuestados para ser abonados en el corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que asimismo, requiere que en caso afirmativo, se determine, según el cronograma de sentencias judiciales, la fecha en que se podrá efectivizar el mismo, a fin de dar respuesta en los autos caratulados: "BENDER Noemí Perla c/ Municipalidad de Neuquén s/ Prescripción" (Expte. N° 214.868/98);

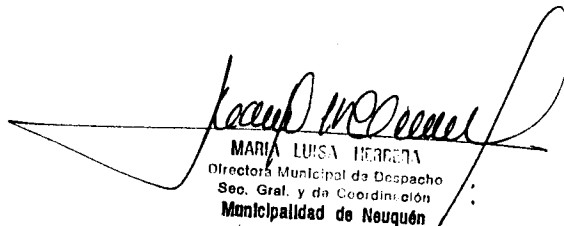
Que corre agregada, en fotocopia, Cédula de Notificación del Poder Judicial del Neuquén correspondiente a los autos precedentemente mencionados, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6;

Que se expide la Dirección de Presupuesto (Pase N° 379/02);

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos en pase s/n° gira el expediente a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva por la cual se autorice el pago de la suma reclamada en concepto de honorarios;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Economía;

Que la División Análisis y Control Presupuestario -Dirección de Presupuesto- (Pase N° 403/02) informa que se constituyó el  
...2°///

  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
correspondiente preventivo;

Por ello:

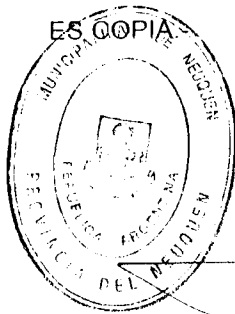
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito referente a los autos caratulados: "BÉNDER Noemí Perla c/ Municipalidad de Neuquén s/ Prescripción" (Expte. Nº 214.868/98) en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 6 de la ciudad de Neuquén; por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$ 5.200.-) en concepto de honorarios profesionales correspondientes a la Dra. Noemí Alicia Rosemberg; según lo expuesto en los considerandos del presente.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- respectiva Partida del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-  
MEE.-



FDO) QUIROGA  
INAUDI  
FARIZANO.-

*Maria Luisa Herrera*  
MARÍA LUISA HERRERA  
Directora Municipal de Despacho  
Sec. Gral. y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén